



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Resuelve Embargo de Remanentes
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Javier Osorio
Ejecutada: Mariana Mosquera Camacho
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00027-00

Octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito ofrecida por la parte actora se tiene que no se recibió objeción alguna.

Unido a ello, el cómputo allegado se ajusta a la realidad del crédito en cobro, razón por la que se le imparte aprobación.

De otro lado, el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad remitió el oficio 1310 del 27-09-2022 comunicando embargo de remanentes con destino a esta ejecución.

A ese respecto, se aprecia que no existe cautela de similar naturaleza, de modo que SURTE EFECTOS.

Librese oficio con destino al estrado peticionario con destino al expediente 2022-00430 allí tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 156 del 05-10-2022